



## ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro  
Ciudad de El Paisnal  
Tel: 2347-1700

**ACTA NUMERO VEINTICINCO:** En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal del Paisnal, a las trece horas del día veintiocho de septiembre del año dos mil veintiuno; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, la asistencia de la Síndico Municipal Enna Elizabeth Ayala de Posada, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Licda. Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria, Elmer Omar Mixco Mancía, Segundo Regidor Propietario, Héctor Yovany Navarrete Amaya Tercer Regidor Propietario, Licda. Luz Baires López, Quinta Regidora Propietaria, Jaime Pascual Leiva Alas, Sexto Regidor Propietario, Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez, Primer Regidor Suplente, José Samuel Landaverde Franco, Segundo Regidor Suplente, Lic. Kevin Eduardo López Perdomo, Tercer Regidor Suplente, Licda. Cruz Teresa Espinoza Elizondo, Cuarto Regidor Suplente. Asistiendo asimismo el Secretario Municipal de Actuaciones, [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] Comprobado el quórum, el que preside dio por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal ha recibido la factura número 1781 de la empresa Funerales Guardado por el monto de CIEN DOLARES [\$100.00] en concepto de Ataúd tipo económico, por el fallecimiento de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar la factura número 1781 de la empresa Funerales Guardado por el monto de CIEN DOLARES [\$100.00] en concepto de Ataúd tipo económico, por el fallecimiento de [REDACTED] [REDACTED], se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CIEN DOLARES [\$100.00] y gire el cheque a nombre de FUNERALES GUARDADO S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal ha recibido la factura número 1780 de la empresa Funerales Guardado por el monto de TRESCIENTOS DOLARES [\$300.00] menos el 1% de retención, en concepto de Ataúd tipo princesa, por el fallecimiento de [REDACTED] [REDACTED]. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar la factura número 1780 de la empresa Funerales Guardado por el monto de TRESCIENTOS DOLARES [\$300.00] menos el 1% de retención, en concepto de Ataúd tipo económico, por el fallecimiento de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de TRESCIENTOS DOLARES [\$300.00] menos el 1% de retención y gire el cheque a nombre de FUNERALES GUARDADO S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal ha recibido factura número 0156 de Funerales Rey de Reyes por el monto de SEISCIENTOS DOLARES [\$600.00] menos 1% de retención, en concepto de Ataúd por el fallecimiento de Noe Ricardo Granados. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar la factura numero 0156 de Funerales Rey de Reyes a [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] por el monto de SEISCIENTOS DOLARES [\$600.00] menos el 1% de retención, en concepto de Ataúd por el fallecimiento de [REDACTED] [REDACTED], se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de SEISCIENTOS DOLARES [\$600.00] menos



Alcaldia de El Paisnal



TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





## ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro  
Ciudad de El Paisnal  
Tel: 2347-1700

el [redacted] de retención y gire el cheque a nombre de [redacted]  
CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal ha recibido factura número 0157 de Funerales Rey de Reyes por el monto de SETENTA Y CINCO DOLARES [\$75.00] en concepto de Ataud por el fallecimiento de la hija de la señora: [redacted]  
[redacted] En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar la factura número 0157 de Funerales Rey de Reyes a [redacted] [redacted] por el monto de SETENTA Y CINCO DOLARES [\$75.00] en concepto de Ataud por el fallecimiento de la hija de la señora: [redacted] [redacted], se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de SETENTA Y CINCO DOLARES [\$75.00] y gire el cheque a nombre de EDWIN DE JESUS CARIAS DIAZ. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal considerando: [I] Que se tiene contratado a [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] como maestro para apoyar el programa de alfabetización que implementaría la Granja Catalana, pero en vista a que no se ejecutó el programa y ala necesita de un personal como cajero en el Quiosco del Rancho, en el Centro Turístico la Hacienda, se ha tomado a bien que el contratado que se tiene entre la Municipalidad y el señor: [redacted] [redacted] sede por terminado y se realice una nueva contratación para un el carago de cajero. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Contratar a [redacted] [redacted] [redacted] [redacted], como cajero en el quiosco del rancho en el Centro Turístico la Hacienda, [II] **PLAZO:** por el plazo de tres meses contados a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2021 del presente año, [III] **REMUNERACION A RECIBIR:** por el monto de CUATROCIENTOS DOLARES [\$400.00] y los respectivos descuentos de ley, durante el plazo establecido, [IV] se giran instrucciones a DESPACHO JURIDICO D&S, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, atreves de su apoderada [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted], para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado "Alcalde Municipal" para que firme el respectivo contrato, [V] se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CUATROCIENTOS DOLARES [\$400.00] y los respectivos descuentos de ley y gire el cheque a nombre de [redacted] [redacted] [redacted]. Este acuerdo se tomó con seis votos a favor y un voto en contra de Licda. Luz Baires López, por manifestar que en vista a la situación económica que no es favorable para la municipalidad y no estamos para seguir realizando contrataciones. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal considerando: [I] Que se recibió resolución del Juzgado Cuarto de lo Laboral: San Salvador a las catorce Horas con cinco minutos del día veintisiete de agosto de dos mil veintinueve, siendo el siguiente **FALLO:** [1] Declárese HA LUGAR LA NULIDA DE DESPIDO, realizado por el Concejo Municipal del Paisnal, conformado por REYNA ELIZABETH CHAVEZ DE MALDONADO como ALCALDESA MUNICIPAL; ENNA ELIZABETH AYALA DE POSADA como SINDICA MUNICIPAL y los regidores propietarios: 1° YOHANA PATRICIA AVILES ARTEAGA; 2° ELMER OMAR MIXCO MANCIA, 3° HECTOR YOVANY NAVARRETE AMAYA, 4° JOSE HECTOR LARA ZAMORA, 5° LUZ BAIRES LOPEZ, 6° JAIME PASCUAL LEIVA ALAS, 7° ERNESTO ANTONIO SANCHEZ RODRIGUEZ; [2] **RESTITUYASE:** en su cargo y en las mismas



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES









## ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro  
Ciudad de El Paisnal  
Tel: 2347-1700

condiciones en que se venía desempeñando a la señora: [REDACTED] [3]  
**ABSUELVASE** a cancelar por su cuenta los salarios dejados de percibir del demandante a la señora: LUZ DEL MUNICIPIO DEL PAISNAL; [4] **CONDENASE**: a REYNA ELIZABETH CHAVEZ DE MALDONADO, como ALCALDESA; ENNA ELIZABETH AYALA DE POSADA, como Sindica Municipal; los regidores propietarios: 1° YOHANA PATRICIA AVILES ARTEAGA; ELMER OMAR MIXCO MANCIA, 3° HECTOR YOVANY NAVARRETE AMAYA, 4° JOSE HECTOR LARA ZAMORA, 6° JAIME PASCUAL LEIVA ALAS, 7° ERNESTO ANTONIO SANCHEZ RODRIGUEZ a **CANCELAR POR SU CUENTA**: a la señora: [REDACTED], los sueldos dejados de percibir desde la fecha de su despido el día siete de junio de dos mil veintiuno. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal y en cumplimiento de la resolución del Juzgado Cuarto de lo Laboral. **ACUERDA**: [I] la **RESTITUCION** a partir de este momento de la señora: [REDACTED] en el área de cocina del Centro Turístico la Hacienda, [II] se giran instrucciones a la Jefa de Recursos Humanos para que se incorpore a la Planilla de pago a la señora: [REDACTED], y se agregue a la huella de marcación, [III] los Concejales mencionados en la resolución ya se encuentran informados del pago de los sueldos dejados de percibir a favor de la señora: [REDACTED] **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE**. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal considerando: [I] Que se recibió resolución del Juzgado Cuarto de lo Laboral, de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno, siendo el siguiente **FALLO**: [1] Declárese **HA LUGAR LA NULIDA DE DESPIDO**, realizado por el Concejo Municipal del Paisnal, conformado por REYNA ELIZABETH CHAVEZ DE MALDONADO como ALCALDESA MUNICIPAL; ENNA ELIZABETH AYALA DE POSADA como SINDICA MUNICIPAL y los regidores propietarios: 1° YOHANA PATRICIA AVILES ARTEAGA; 2° ELMER OMAR MIXCO MANCIA, 3° HECTOR YOVANY NAVARRETE AMAYA, 4° JOSE HECTOR LARA ZAMORA, 5° LUZ BAIRES LOPEZ, 6° JAIME PASCUAL LEIVA ALAS; [2] **RESTITUYASE**: en su cargo y en las mismas condiciones en que se venía desempeñando a la señora: LETICIA DEL CARMEN ROCHE GARCIA; [3] **ABSUELVASE**: a cancelar por su cuenta los salarios dejados de percibir del demandante a la señora: LUZ BAIRES LOPEZ en su calidad de QUINTA REGIDORA PROPIETARIA del CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DEL PAISNAL; [4] **CONDENASE**: a REYNA ELIZABETH CHAVEZ DE MALDONADO, como ALCALDESA; ENNA ELIZABETH AYALA DE POSADA, como Sindica Municipal; los regidores propietarios: 1° YOHANA PATRICIA AVILES ARTEAGA; ELMER OMAR MIXCO MANCIA, 3° HECTOR YOVANY NAVARRETE AMAYA, 4° JOSE HECTOR LARA ZAMORA, 6° JAIME PASCUAL LEIVA ALAS, 7° a **CANCELAR POR SU CUENTA**: a la señora: LETICIA DEL CARMEN ROCHE GARCIA, los sueldos dejados de percibir desde la fecha de su despido el día tres de junio de dos mil veintiuno. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal y en cumplimiento de la resolución del Juzgado Cuarto de lo Laboral **ACUERDA**: [I] la **RESTITUCION** a partir de este momento de la señora: LETICIA DEL CARMEN ROCHE GARCIA en el área de cocina del Centro Turístico la Hacienda, [II] se giran instrucciones a la Jefa de Recursos Humanos para que se incorpore a la Planilla de pago a la señora: LETICIA DEL CARMEN ROCHE GARCIA, y se agregue a la huella de marcación, [III] los Concejales mencionados en la resolución ya se encuentran informados del pago de los sueldos dejados de percibir a favor de la señora: LETICIA DEL CARMEN ROCHE GARCIA. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE**. Para efectos de ley.

  Alcaldía de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES







## ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro  
Ciudad de El Paisnal  
Tel: 2347-1700

**ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal considerando: **[I]** Que se recibió resolución del Juzgado Cuarto de lo Laboral, diez horas con cincuenta minutos del día diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, siendo el siguiente **FALLO:** **[1]** Declárese HA LUGAR LA NULIDA DE DESPIDO, realizado por el Concejo Municipal del Paisnal, conformado por REYNA ELIZABETH CHAVEZ DE MALDONADO como ALCALDESA MUNICIPAL; ENNA ELIZABETH AYALA DE POSADA como SINDICA MUNICIPAL y los regidores propietarios: 1° YOHANA PATRICIA AVILES ARTEAGA; 2° ELMER OMAR MIXCO MANCIA, 3° HECTOR YOVANY NAVARRETE AMAYA, 4° JOSE HECTOR LARA ZAMORA, 6° JAIME PASCUAL LEIVA ALAS; **[2] RESTITUYASE:** en su cargo y en las mismas condiciones en que se venía desempeñando al señor: JOSE JAVIER ROCHAC NAVAS; **[3] ABSUELVASE:** a cancelar por su cuenta los salarios dejados de percibir del demandante a la señora: LUZ BAIRES LOPEZ en su calidad de QUINTA REGIDORA PROPIETARIA del CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DEL PAISNAL; **[4] CONDENASE:** a REYNA ELIZABETH CHAVEZ DE MALDONADO, como ALCALDESA; ENNA ELIZABETH AYALA DE POSADA, como Sindica Municipal; los regidores propietarios: 1° YOHANA PATRICIA AVILES ARTEAGA; ELMER OMAR MIXCO MANCIA, 3° HECTOR YOVANY NAVARRETE AMAYA, 4° JOSE HECTOR LARA ZAMORA, 6° JAIME PASCUAL LEIVA ALAS, a **CANCELAR POR SU CUENTA:** al señor: JOSE JAVIER ROCHAC NAVAS, los sueldos dejados de percibir desde la fecha de su despido el día dos de junio de dos mil veintiuno. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal y en cumplimiento de la resolución del Juzgado Cuarto de lo Laboral **ACUERDA:** **[I]** la **RESTITUCION** a partir de este momento del señor: JOSE JAVIER ROCHAC NAVAS en el área de promoción social, **[II]** se giran instrucciones a la Jefa de Recursos Humanos para que se incorpore a la Planilla de pago al señor: JOSE JAVIER ROCHAC NAVAS y se agregue a la huella de marcación, **[III]** los Concejales mencionados en la resolución ya se encuentran informados del pago de los sueldos dejados de percibir a favor del señor: JOSE JAVIER ROCHAC NAVAS. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal considerando: **[I]** Que según **ACUERDO NUMERO UNO** del **ACTA NUMERO VEINTITRES** de fecha Ordinaria de fechas de catorce de septiembre de dos mil veintiuno, en la que se acordó la Adjudicación la compra de solo un **CAMIÓN COMPACTADOR DE DESECHOS SOLIDOS CON CAPACIDAD DE 18 YARDAS CUBICAS, DE LA MUNICIPALIDAD DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, a la empresa INCHCAPE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE por el monto de CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS DOLARES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA [\$127,900.00]; y a la misma vez se estableció la siguiente **NOTA:** el Concejo Municipal Inicio el proceso de licitación por la compra de dos camiones compactadores porque en su momento se tenía el dinero completo, pero en vista a las diferentes situaciones y obligaciones que la municipalidad tiene a cancelar como pago de energía eléctrica, planilla de empleados Municipales, para el mismo funcionamiento de la municipalidad, nos vimos obligados a desajustar el dinero que se tenía para el proyecto de la compra de los dos camiones compactadores, **[II]** Que en vista a que el gobierno Central ya deposito el FODES de algunos meses del año 2020, que nos genera la posibilidad económica de esta municipalidad para adquirir otro camión mas es decir dos camiones compactadores nuevos, ~~los cual es favorable para la municipalidad, teniendo en cuenta lo siguiente.~~ **[A]** Que se ampliara



Alcaldía de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES







# ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro  
Ciudad de El Paisnal  
Tel: 2347-1700  
Paisnal, obteniendo

el servicio de Tren de aseo en la diferentes comunidades del Municipio del Paisnal, obteniendo como resultados más ingresos de impuesto a la municipalidad por el servicio prestado, se genera un ahorro económico en el sentido que son máquinas nuevas, por ende sería muy remoto la posibilidad que se arruinen durante poco tiempo, [B] además el proceso realizado desde un principio fue por dos camiones compactadores, [C] la municipalidad cuenta con los fondos necesarios para adquirir los dos camiones compactadores sin el mantenimiento, ahora bien sería la municipalidad quien cubrirá los gastos de mantenimiento de cada camión, **NOTA:** cabe mencionar que las bases de licitación que se aprobaron incluía el mantenimiento de los camiones, pero el Concejo está de acuerdo que se compren los dos camiones sin el mantenimiento. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Dejar sin efecto el **ACUERDO NUMERO UNO del ACTA NUMERO VEINTITRES** de fecha Ordinaria catorce de septiembre de dos mil veintiuno, en el que se adjudicó la compra de un Camión compactador, para el Municipio del Paisnal, [II] Gírense instrucciones a los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del proyecto de nombre: **LICITACION PUBLICA N° LP-AMP-06-2021, COMPRA DE DOS CAMIONES COMPACTADORES DE DESECHOS SOLIDOS CON CAPACIDAD DE 18 YARDAS CUBICAS CADA UNO, DE LA MUNICIPALIDAD DE EL PAISNAL**” Para que procedan a modificar el recomendatorio que se elaboró el día 13 de septiembre del año dos mil veintiuno y se presentó al Concejo Municipal, por lo tanto deberá modificarse en el siguiente **SENTIDO:** que este Concejo Municipal ya no comprara un camión compactador para la municipalidad, sino que serán dos camiones compactadores para la municipalidad, agregando además el motivo por el cual se está comprando los dos camiones Compactadores, [III] Adjudicar la compra de **DOS CAMIONES COMPACTADORES DE DESECHOS SOLIDOS CON CAPACIDAD DE 18 YARDAS CUBICAS CADA UNO, DE LA MUNICIPALIDAD DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, por el monto total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES[\$255.800], estableciéndose el monto de [\$127,900] por cada camión, [IV] se giran instrucciones a **DESPACHO JURIDICO D&S, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, a través de su apoderada **LICDA. SOFIA DORIBELL POLANCO GUTIERREZ**, para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a **Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado “Alcalde Municipal”** para que firme el respectivo contrato, [V] **FORMA DE PAGO:** Contra entrega, [VI] se giran instrucciones a la **Tesorera Municipal** para que erogue de la cuenta de nombre: **COMPRA DE DOS CAMIONES COMPACTADORES DE DESECHOS SOLIDOS CON CAPACIDAD DE 18 YARDAS CUBICAS CADA UNO, DE LA MUNICIPALIDAD DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, el monto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES [\$255.800] y gire el cheque a nombre de **INCHCAPE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la **Tesorera Municipal** para que realice el traslado de fondos internos de la siguiente manera: el monto de **CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS DOLARES [\$127,900.00]** de la cuenta **FODES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGÚN DECRETO # 8 CON NUMERO DE CUENTA 559-001300-7** y sea depositado a la cuenta de nombre: **COMPRA DE DOS CAMIONES COMPACTADORES DE DESECHOS SOLIDOS CON CAPACIDAD DE 18 YARDAS CUBICAS CADA UNO,**



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES







# ALCALDÍA DE EL PAISNAL

DE LA MUNICIPALIDAD DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.  
CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efecto de ley.

Barrio El Centro  
Ciudad de El Paisnal  
Tel: 2347-1700

**ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal ha recibido de JOSE MAURICIO MENJIVAR "PROFESOR Y ENTRENADOR" solicitud en la que solicita transporte para los atletas para el sábado 2 y domingo 3 de octubre de 2021, ya que asistiremos a el Campeonato Nacional de Atletismo Infantil al Estadio Mágico González con las categorías U-9, U-11 Y U-13, masculino y femenino el sábado 2 y domingo 3 de octubre de dos mil veintiuno, el costo del viaje el por el monto de CIENTO TREINTA Y CUATRO DOLARES [\$134.00] MENOS RENTA. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar los dos viajes hacia el Estadio Mágico González, San Salvador y Viceversa los días 2 y 3 de octubre de 2021, ORLANDO ROBERTO VAQUERO BONILLA por el monto de CIENTO TREINTA Y CUATRO DOLARES [\$134.00] MENOS RENTA, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CIENTO TREINTA Y CUATRO DOLARES [\$134.00] MENOS RENTA y gire el cheque a nombre de ORLANDO ROBERTO VAQUERO BONILLA. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** para efectos de ley.

Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado  
Alcaldesa Municipal



Enna Elizabeth Ayala de Posada,  
Sindica Municipal

Yohana Patricia Avilés Arteaga  
Primera Regidora Propietaria

Elmer Omar Mixco Mancia  
Segundo Regidor Propietario

Héctor Yovany Navarrete Amaya  
Tercer Regidor Propietario

Licda. Luz Baires López  
Quinta Regidora Propietaria

Jaime Pascual Leiva Alas  
Sexto Regidor Propietario

Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez  
Primer Regidor Suplente

José Samuel Landaverde Franco  
Segundo Regidor Suplente

Lic. Kevin Eduardo López Perdomo  
Tercer Regidor Suplente

Licda. Cruz Teresa Espinoza Elizondo  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Edgardo Josué Ramírez García  
Secretario Municipal



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES

